



**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL
“PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA”
RAMO 33**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA**

23 DE OCTUBRE DE 2025



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 2 de 82

ÍNDICE

		Página
	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	5
I	INTRODUCCIÓN	7
II	ANTECEDENTES	10
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	11
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	11
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	13
VI	DEFINICIONES	14
VII	POLÍTICAS	16
	GENERALES	16
	ESPECÍFICAS	16
	<u>PROMOCIÓN</u>	16
	<u>INSCRIPCIÓN</u>	17
	<u>ELEGIBILIDAD</u>	17
	<u>PROYECCIÓN</u>	18
	<u>SELECCIÓN</u>	18
	<u>LICITACIÓN</u>	18
	<u>SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN</u>	19
	<u>ENTREGA</u>	20
	<u>COMPROBACIÓN</u>	20
	<u>DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN</u>	20
	<u>DE LAS CONDICIONES APLICABLES</u>	21
	<u>DE LOS REQUISITOS</u>	21
	<u>CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DEL APOYO</u>	22



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 3 de 82

VIII	PROCESO	23
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-PROC-01-V4</u>	24
	PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA "VIVIENDA ADECUADA"	24
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	24
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	30
IX	ANEXOS	33
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	34
	CRONOGRAMA PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	35
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	37
	FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	38
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	39
	SOLICITUD APOYO PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	40
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	42
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	43
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	47
	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	48
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	57
	VISITA TÉCNICA PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	58
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	57
	CARTA DE ACEPTACIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	58
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	59
	CARTA RECHAZO AL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	60
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u>	61
		62



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 4 de 82

	CARTA DE NOTIFICACIÓN DE NO INGRESO AL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> PLANO PROPUESTA SOLUCIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	63 64
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	65 66
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	67 68
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> REPORTE SEMANAL DE OBRA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	71 72
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> REPORTE DE OBRA FINALIZADA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	74 75
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	76 77
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> CARTA DE ACEPTACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	78 79
	<u>SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4</u> REPORTE DE GARANTÍAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA	80 81



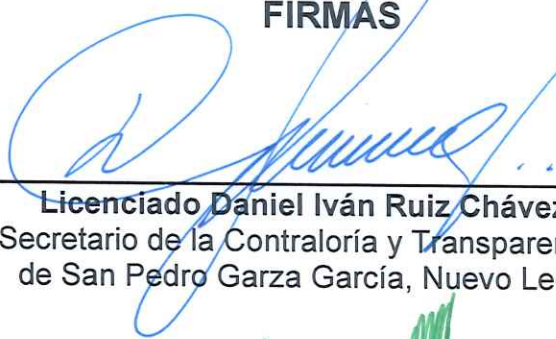
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

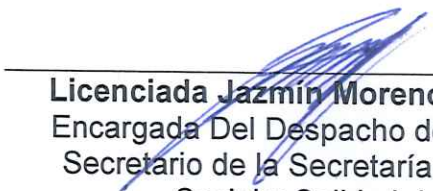
Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
Versión: 4
Emisión: 11 de Sept. de 2017
Actualización: 23 de octubre de 2025
Página: 5 de 82

El presente *Manual de Políticas y Procedimientos para el "Programa Vivienda Adecuada" Ramo 33* que opera la Dirección de Bienestar Social adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, queda formalizado con las firmas de autorización de los siguientes funcionarios públicos:

FIRMAS


Licenciado Daniel Iván Ruiz Chávez
Secretario de la Contraloría y Transparencia
de San Pedro Garza García, Nuevo León

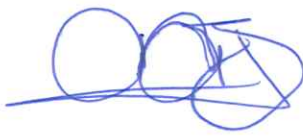
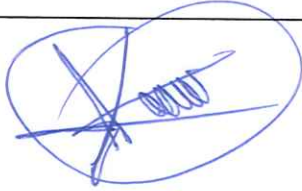

**Licenciado Jonathan Daniel Martínez
De la Rosa**
Consejero General de Asuntos Jurídicos de
San Pedro Garza García, Nuevo León


Licenciada Jazmín Moreno Montemayor
Encargada Del Despacho de la Oficina del
Secretario de la Secretaría de Desarrollo
Social y Calidad de Vida



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 6 de 82

Mediante las firmas de las y los servidores públicos que aparecen en los recuadros, se da el crédito a los participantes en su elaboración y/o actualización, revisión, verificación y validación.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Actualizó:	Licenciada Adriana Leticia Vásquez Guerrero Responsable de Enlaces	
Revisó:	Contadora Pública Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación	
Verificó:	Licenciado César Fernandez Loera Titular de la Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida	
Validó:	Francisco Javier Castillo Santana Encargado del Despacho de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 7 de 82

II. INTRODUCCIÓN

La presente actualización del Manual de Políticas y Procedimientos para el "Programa Vivienda Adecuada" Ramo 33 tiene como único alcance la adecuación de las denominaciones de las dependencias, unidades administrativas y cargos, derivado de las modificaciones aprobadas en la estructura orgánica vigente de la Administración Pública Municipal.

En ese sentido, se hace constar que en esta versión no se modifican ni actualizan los contenidos de carácter jurídico, normativo, procedimental y operativo del Protocolo, los cuales continúan vigentes en sus términos, en tanto no sean objeto de una revisión integral posterior. Por consiguiente, la presente actualización tiene como finalidad exclusiva mantener la congruencia administrativa del documento con la estructura institucional actual, sin que ello implique innovación, derogación o modificación alguna de los procesos, lineamientos o criterios de actuación previamente establecidos.

Asimismo, el lenguaje empleado en el presente instrumento no tiene por objeto establecer distinciones excluyentes. En consecuencia, cualquier referencia realizada en género gramatical se entenderá aplicable a todas las personas. De igual manera, se procurará privilegiar el uso de lenguaje incluyente que refleje los principios de igualdad y no discriminación.

Por otra parte, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella, entre los cuales se encuentra el derecho a una vivienda digna. En ese sentido, la Administración Pública Municipal, dentro del ámbito de sus atribuciones, asume el compromiso de implementar y fortalecer programas sociales que brinden apoyo a la población en situación de mayor vulnerabilidad del Municipio, con el objetivo de que todas y todos los sanpedrinos cuenten con una vivienda digna.

En cumplimiento de dicha obligación, y con fundamento en las facultades que el *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal* confiere a la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, se ha trabajado con el Programa Vivienda Adecuada, cuyo objetivo es atender a los hogares más vulnerables de San Pedro Garza García mediante acciones de mejoramiento de vivienda, tales como la rehabilitación o construcción de pisos, techos, muros y/o ampliaciones que contribuyan a disminuir condiciones de hacinamiento.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 8 de 82

La vivienda, desde una perspectiva multidimensional, constituye es un bien con ubicación fija que debe garantizar a sus habitantes el acceso a servicios básicos como agua, energía eléctrica, drenaje y alumbrado público; así como contar con espacio suficiente y privacidad, materiales de construcción de calidad, acceso a espacios de esparcimiento, cercanía a centros educativos y de salud, así como conectividad a vialidades y rutas de transporte. Todo ello con la finalidad de asegurar una adecuada calidad de vida que permita a las familias satisfacer sus necesidades de descanso, alimentación, salud, educación, entre otras.

En septiembre 2022, la Cámara de Diputados aprobó reformas al artículo cuarto de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en materia de vivienda, mediante las cuales se sustituyó el término “familia” por “persona” y el concepto de “vivienda digna y decorosa” por “vivienda adecuada”. Este último se define a partir de criterios como la seguridad en la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, la asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

De conformidad con el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*, una vivienda adecuada implica la calidad de cada uno de sus elementos materiales, de diseño, ubicación, servicios e infraestructura, además de encontrarse en un entorno saludable, que ofrezca condiciones físicas, espaciales e higiénicas para sus habitantes.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda 2020*, San Pedro Garza García cuenta con una población de 132,169 habitantes, lo que representa el 2.28% de la población total de Nuevo León.

En materia de pobreza, la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL señala que, a nivel estatal, el porcentaje de población en situación de pobreza en Nuevo León aumentó de 19.4% en 2018 a 24.3% en 2020. En el caso específico de San Pedro Garza García, en 2020 se registraron 6,438 personas en situación de pobreza, de las cuales 6,102 se encontraban en pobreza moderada y 336 en pobreza extrema.

Asimismo, la reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* de 2013 establece la obligación para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiadas por los proyectos financiados con el recurso del del

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 9 de 82

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con el propósito de contribuir a un uso eficiente y eficaz de dichos recursos.

En este contexto, se identifican como principales indicadores de carencia de vivienda en el Municipio aquellos relacionados con el hacinamiento que representa a mayor problemática, seguido de viviendas que cuentan con techos contruidos con material endeble, conforme a la información que se presenta a continuación:

Indicadores de carencia de vivienda

Indicador de carencia	Número de viviendas	%
En viviendas con pisos de tierra	74	0.2%
En viviendas con techos de material endeble	102	0.3%
En viviendas con muros de material endeble	72	0.2%
En viviendas con hacinamiento	256	0.7%
En viviendas sin acceso a agua	42	0.1%
En viviendas sin drenaje	48	0.1%
En viviendas sin electricidad	42	0.1%

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, elaborado por la Secretaría del Bienestar.

Con base en lo anterior, y con la certeza de que los principios y valores que han caracterizado a las y los servidores públicos de San Pedro Garza García a lo largo de diversas administraciones se reflejan en la correcta ejecución del Programa Vivienda Adecuada, se presenta la actualización del presente Manual, a fin de que las tareas del programa se realicen con el máximo de rigor y diligencia profesional.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 10 de 82

III. ANTECEDENTES

En 2017 se creó el Programa “**Dignificación de Vivienda**”, con el objetivo de atender los hogares en situación de mayor vulnerabilidad del Municipio mediante acciones de mejoramiento de vivienda, tales como la rehabilitación o construcción de pisos, techos, muros y ampliaciones, con la finalidad de contribuir a que las familias cuenten con una vivienda digna. Dichas acciones se realizaron a través de la aplicación de fondos federales, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ramo 33, así como de fondos municipales.

El 11 de septiembre de 2017 se emitió el *Manual de Políticas y Procedimientos del Programa “Dignificación de Vivienda”*, con el propósito de establecer las políticas y procedimientos que regularan la operación del programa.

Derivado de las reformas a la *Ley de Vivienda* aprobadas en septiembre de 2022 por la Cámara de Diputados y en marzo de 2023 por el Senado de la República, se realizó el cambio de denominación del programa, sustituyendo el nombre de “Dignificación de Vivienda” por “Vivienda Adecuada”, a fin de armonizarlo con el marco jurídico vigente en la materia..

Históricamente, el programa ha beneficiado a un número significativo de viviendas mediante la aplicación de recursos federales, apoyando a 32 viviendas en 2018, 34 en 2019, 31 en 2020, 30 en 2021, 32 en 2022 y 27 en 2023. Los apoyos otorgados han consistido principalmente en la edificación y construcción de techos, pisos, baños y cuartos completos.

Asimismo, dentro de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se contempla, en el apartado 2.5 la definición de los rubros establecidos en el artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*; los cuales se encuentran desglosados en el Catálogo de obras del FAIS, siendo estos: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; electrificación; infraestructura básica del sector educativo; infraestructura básica del sector salud; mejoramiento de vivienda; y urbanización.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 11 de 82

IV. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general:

El presente Manual tiene como finalidad informar y orientar al personal involucrado respecto de la recopilación y documentación necesaria para la correcta ejecución del Programa Vivienda Adecuada, financiado con recursos federales del Ramo 33.

Objetivos específicos:

- Determinar, mediante una secuencia ordenada de pasos, las actividades que deberá realizar cada una de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso de asignación y aplicación de los recursos destinados al Programa Vivienda Adecuada del Ramo 33; y
- Establecer las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en la ejecución del Programa Vivienda Adecuada, definiendo las condicionantes necesarias para su cumplimiento bajo criterios de transparencia, calidad, legalidad y eficiencia.

V. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Ley de Vivienda;*
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;*

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 12 de 82

- *Ley General de Archivos;*
- *Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; y*
- *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.*

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;*
- *Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León; y*
- *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León.*

REGLAMENTOS MUNICIPALES:

- *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto de San Pedro Garza, García, Nuevo León;*

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 13 de 82

- *Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Archivos de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento para el Cuidado y Atención de la Persona Adulta Mayor de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Plan Municipal de Desarrollo Urbano; y*
- *Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.*

VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al proceso del Programa de Vivienda Adecuada de la Administración Pública Municipal ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida a través de la Dirección de Bienestar Social. Deberá ser de observancia general y aplicación estricta por parte del personal de la Dirección responsable.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 14 de 82

Es importante destacar que será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Social la coordinación de las actividades descritas en el presente documento, así como la vigilancia del cumplimiento de las mismas.

VII. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

1. **Comité de Participación Social:** Órgano de participación social y representación comunitaria cuyo objetivo es intervenir, de manera individual o colectiva, en el control, vigilancia y evaluación de la gestión gubernamental, así como en el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), a fin de que estos se ejerzan conforme a los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
3. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
4. **Dependencia:** Las que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y que se establecen en el *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
5. **Dignificación de vivienda:** Proceso mediante el cual una vivienda se convierte en un espacio digno y accesible para sus habitantes.
6. **FISM o RAMO 33:** Fondo de Infraestructura Social Municipal. Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y, en su caso, a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, tales como educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, seguridad pública, educación tecnológica y educación para adultos.
7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 15 de 82

8. **Municipio:** Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
9. **Persona adulta mayor:** Persona de sesenta años o más de edad, domiciliada o en tránsito en el Municipio, que podrá encontrarse en cualquiera de las siguientes condiciones:
 - a) **Independientes:** Cuando sean aptas para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas, sin ayuda permanente;
 - b) **Semindependiente:** Cuando sus condiciones físicas y mentales aún les permitan valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial;
 - c) **Dependientes absolutos:** Cuando sufran de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total, o la canalización o alguna institución de asistencia;
 - d) **En situación de riesgo o desamparo:** Cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Municipio en el ámbito de sus atribuciones, y de la sociedad civil organizada; y
 - e) **Pensionados:** Cuando en virtud de un sistema de seguridad social, tengan otorgada pensión.
10. **Persona beneficiada:** Persona habitante de San Pedro Garza García, Nuevo León, que cumple con los requisitos para recibir apoyo del programa vivienda adecuada establecidos por la Federación.
11. **Persona con discapacidad:** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás
12. **Unidad administrativa:** Las direcciones o su equivalente que dependen y reportan directamente a las dependencias.
13. **Vivienda adecuada:** Aquella que dispone de un espacio privado con dimensiones suficientes, accesibilidad física, seguridad, seguridad de la tenencia, estabilidad y durabilidad, iluminación, ventilación y, en su caso, calefacción adecuadas, así como infraestructura básica que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, condiciones

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 16 de 82

ambientales apropiadas y relacionadas con la salud, todo ello a un costo razonable que garantice su accesibilidad..

14. **Vivienda digna:** Casa habitación que cuente con servicios básicos, techo y pared de concreto, piso firme, una razón de personas por cuarto (incluyendo la cocina y excluyendo pasillos y baños) menor o igual a 2.5 y que sea accesible en caso de que algún integrante tenga una discapacidad.

VIII. POLÍTICAS

GENERALES

1. El presupuesto del Programa "Vivienda Adecuada" será asignado anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con lo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* y el *Periódico Oficial del Estado*.
2. Las personas beneficiarias que soliciten el apoyo del Programa "Vivienda Adecuada" con recursos del Ramo 33 deberán acreditar, mediante el estudio socioeconómico, que la condición económica del ciudadano y su familia se clasifica con al menos una carencia en "Calidad de Espacios de la Vivienda" así como "Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda", conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL.
3. Los beneficiarios podrán aplicar al fondo en alguna de las modalidades establecidas en la normativa vigente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

ESPECÍFICAS:

I. Promoción:

- a) Promover el programa "Vivienda Adecuada" en las zonas consideradas como vulnerables de San Pedro Garza García, mediante la distribución del flyer "Requisitos para solicitar el apoyo de Vivienda Adecuada del Municipio de San Pedro", casa por casa y en los Centros Comunitarios.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 17 de 82

- b) Publicar en medios digitales los requisitos para solicitar el apoyo del programa "Vivienda Adecuada" de San Pedro.
- c) Promover, a través de los Comités de los Centros Comunitarios, los requisitos para solicitar el apoyo del programa "Vivienda Adecuada" de San Pedro.

II. Inscripción:

- a) Cualquier ciudadano mayor de edad y que compruebe que radica en San Pedro, podrá inscribirse al programa mediante la "Solicitud de Apoyo de Vivienda Adecuada";
- b) La solicitud podrá realizarse de manera presencial a través de los Enlaces Comunitarios, la Dirección de Bienestar Social y los Centros Comunitarios. Además, por medio de la página del Municipio de San Pedro de forma digital; y
- c) Asimismo, el solicitante deberá responder el "Estudio Socioeconómico" para comprobar sus niveles de carencias.

III. Elegibilidad:

- a) Para ser considerado beneficiario del Programa "Vivienda Adecuada", el ciudadano deberá cumplir con los Criterios de Selección establecidos;
- b) La documentación entregada tendrá validez durante todo el periodo de participación del beneficiario en el programa;
- c) Se deberá comprobar, mediante el Estudio Socioeconómico, que la condición económica del ciudadano y su familia presenta carencias en "**Calidad de Espacios de la Vivienda**", así como "**Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda**", conforme a lo determinado por el CONEVAL;
- d) Una vez superados los filtros tanto de carencias y criterios de selección, se realizará una "Visita Técnica" para valorar las necesidades y la factibilidad del apoyo;
- e) Se deberá reportar mediante oficio a la Dirección de Protección Civil los datos de ubicación de los predios a beneficiar con el "Programa Vivienda Adecuada", a fin de identificar aquellas viviendas que pudieran contar con algún riesgo en caso de ser intervenidas al programa;
- f) En caso de **no cumplir** con alguno de los "Criterios de Selección del Programa de Vivienda Adecuada" y/o no contar con las carencias establecidas por el CONEVAL relacionadas a la "Calidad de Espacios de Vivienda" y/o "Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda", así como ser o no técnicamente factibles, se deberá notificar al ciudadano

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 18 de 82

de manera presencial a través de la "Carta de Notificación de No Ingreso al Programa de Vivienda Adecuada"

- g) En caso de **cumplir** con los "Criterios de Selección del Programa de Vivienda Adecuada" y contar con las carencias establecidas por el CONEVAL relacionadas a la "Calidad de Espacios de Vivienda" y/o "Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda", así como ser o no técnicamente factibles, se les notificará a través de una "Carta de Aceptación al Programa de Vivienda Adecuada"

IV. Proyección:

- La persona Responsable de Programas Federales, será la encargada de actualizar el catálogo de conceptos base permitidos para cada tipo de solución (techos, pisos, cuartos, baños, muros, servicios básicos, entre otros).
- Una vez actualizado el catálogo, se proyectará la solución de cada vivienda aprobada, teniendo una base aproximada del costo requerido por vivienda.
- Se elaborará una "Propuesta de Solución de Vivienda Adecuada" la cual se presentará al ciudadano beneficiado y deberá ser aprobada en presencia de un testigo.
- Una vez aprobada la "Propuesta de Solución de Vivienda Adecuada" para cada vivienda, se procederá a realizar las cotizaciones correspondientes para contar con costos de referencia.

V. Selección:

- Se notificará de manera oficial a cada beneficiario, la fecha de inicio de la ejecución de la obra, solicitando la firma de una "Carta compromiso" para formalizar su participación en el programa.
- Se programará una visita, con apoyo de la Dirección de Comunicación Social, para documentar la situación previa a la intervención de cada vivienda.

VI. Licitación:

- La persona Responsable de Programas Federales deberá entregar la documentación necesaria de acuerdo al *Manual de Políticas y Procedimientos Generales*

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 19 de 82

Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a la Dirección de Bienestar Social, para iniciar la gestión del trámite administrativo;

- b) Una vez entregada la documentación a la Dirección de Adquisiciones, inician el proceso adquisitivo de acuerdo a su marco normativo aplicable; y
- c) La persona Responsable de Programas Federales integrará el soporte documental de cada beneficiario, y la Coordinación de Procesos revisará y validará la documentación y suficiencia presupuestal para elaboración de la orden de pago correspondiente una vez entregadas las viviendas.

VII. Supervisión y Ejecución:

- a) Se comunicará al beneficiario el cronograma de trabajo proporcionado por el proveedor, así como al personal de la persona Responsable de Programas Federales
- b) El equipo de infraestructura deberá supervisar semanalmente el cumplimiento de la obra a través de la recopilación de evidencia fotográfica y la bitácora de obra proporcionada por el contratista durante el proceso de construcción para evidencia del avance de obra;
- c) Los enlaces comunitarios apoyarán con la bitácora de seguimiento a las viviendas beneficiadas para recopilación del avance de la vivienda mediante encuestas aplicadas al menos cada quince días hasta la conclusión de la obra;
- d) En caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el proveedor, ajeno a la solución de vivienda que derive en una prevención de catástrofe, incremento de costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, deberá ser justificada a través de un acta circunstanciada de hechos la cual será signada por el ciudadano beneficiado, el proveedor, el arquitecto responsable de la solución, el enlace comunitario y la persona Responsable de Programas Federales o una autoridad superior;
- e) La Dirección de Bienestar Social, como unidad requirente, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría, supervisará y verificará los trabajos de mejora de las viviendas correspondientes al programa, constatando la entrega de los bienes y servicios con la calidad y características requeridas. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen por cada vivienda mejorada, que será firmado por quien haya hecho la verificación en conjunto con el proveedor, y un representante de la Dirección de Adquisiciones, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen; y

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 20 de 82

- f) Es responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones realizar las gestiones correspondientes para hacer efectivas las penas convencionales y las garantías por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

VIII. Entrega:

- La persona Responsable de Programas Federales será la encargada de coordinar la entrega de las viviendas concluidas, en conjunto con la Dirección de Bienestar Social.
- La Dirección de Bienestar Social será la encargada de tramitar ante la Dirección de Imagen Pública y Eventos la visita a las viviendas terminadas para documentar el cambio y finalización de la obra por medio de fotografías y videos.
- La entrega de la obra se formalizará mediante la firma de la "Carta de Conformidad y Satisfacción de Obra" por parte del beneficiario, el proveedor y dos testigos del Municipio.
- Se procederá a armar el expediente con la papelería solicitada en el contrato para su ingreso a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.

IX. Comprobación:

- La persona Responsable de Programas Federales entregará los expedientes por vivienda a la Dirección de Bienestar Social, conforme al contrato a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.
- La persona Responsable de Programas Federales, realizará revisiones dentro de un periodo de 6 meses posteriores a la entrega de las viviendas, a fin de ejercer las garantías necesarias al cierre del proyecto.

DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los criterios de selección para ser beneficiarios del "Programa de Vivienda Adecuada" Ramo 33, serán los siguientes:
 - Ser ciudadano residente de San Pedro Garza García, en Nuevo León;
 - Ser mayor de edad;

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 21 de 82

- c) Comprobar situación de vulnerabilidad y/o carencia mediante el estudio socioeconómico;
- d) Acreditar la titularidad del predio y/o construcción mediante escrituras oficiales;
- e) Comprobar que vive actualmente en el domicilio a través de algún comprobante de domicilio oficial (agua, luz, gas); y
- f) No haber participado el año consecutivo anterior en este programa.

DE LAS CONDICIONES APLICABLES

5. Las condiciones aplicables a las personas beneficiarias serán:

- a) Entregar la papelería correspondiente conforme a lo solicitado en los criterios de selección;
- b) Permitir la aplicación del estudio socioeconómico por parte del personal del Municipio, que avala su estado de vulnerabilidad;
- c) Firmar la Carta Compromiso en caso de aceptación;
- d) Firmar la Notificación de Rechazo en caso de rechazar el apoyo;
- e) Permitir al personal del Municipio la valoración de su vivienda a través de una visita técnica, donde expondrá las necesidades expresas de las adecuaciones a su vivienda.
- f) Firmar la propuesta de solución de vivienda una vez que se encuentre de acuerdo con las adecuaciones presentadas; y
- g) No solicitar modificaciones una vez firmada la propuesta de solución de vivienda.

DE LOS REQUISITOS

6. Para ser beneficiario del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar identificación oficial con fotografía, la cual, puede ser: INE, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte mexicano (en original y/o copia, cotejando con original);
- b) Comprobante de domicilio, el cual, puede ser de: agua, luz, gas (en original y/o copia, cotejando con original);
- c) CURP;
- d) Escrituras a nombre del titular (en original y/o copia, cotejando con original);

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 22 de 82

- e) Llenar formato de solicitud de apoyo;
- f) Estudio socioeconómico firmado;
- g) Carta compromiso firmada; y
- h) Propuesta de Solución de Vivienda firmada.

DE LAS CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DE APOYO

7. Las causales por las cuales se puede dar de baja o negar el apoyo a los beneficiarios son las siguientes:
- a) Incumplimiento de los compromisos establecidos en la carta compromiso";
 - b) Proporcionar información falsa en el estudio socioeconómico o en la visita técnica";
 - c) No cumplir con los requisitos de población a la que va dirigido el programa;
 - d) Ejecutar obras distintas a las autorizadas en la propuesta de solución de vivienda"; y
 - e) Comprobación de la intención de venta o arrendamiento de la propiedad o alguno de sus espacios.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 23 de 82

VIII. PROCESOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 24 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-PROC-01-V4

PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA "VIVIENDA ADECUADA" **FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – La persona Titular

1. Formula y da a conocer el cronograma de actividades correspondientes al programa "Vivienda Adecuada", en el que se señalan las fechas y plazos que deberán observarse durante el desarrollo y cumplimiento del programa, conforme al anexo "**Cronograma**" (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4**).
2. Instruye a la persona responsable de actividades sociales para que realice la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas a recibir apoyo a través del Programa de Vivienda Adecuada.
3. Solicita la participación de las dependencias necesarias para la promoción, difusión y procesamiento de las solicitudes de las personas candidatas a beneficiarias del programa, a través del anexo "**Flyer del Programa**" (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-02-V4**) o por la página web del Municipio.

PERSONA RESPONSABLE DE ACTIVIDADES SOCIALES

4. Realiza visitas domiciliarias, con apoyo de los enlaces comunitarios, a los domicilios identificados con necesidad de apoyo para el mejoramiento de vivienda, así como a aquellos domicilios de personas candidatas que hayan solicitado participar en el "Programa de Vivienda Adecuada".

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 25 de 82

PERSONAS CANDIDATAS A SER BENEFICIADAS

5. Llenan y firman la "Solicitud de Apoyo Programa de Vivienda Adecuada" (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-03-V4**), de manera virtual o presencial, en las oficinas de la Dirección de Bienestar Social o en los Centros MOVER de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida.
6. Entregan la documentación requerida conforme a los "Criterios de Selección del Programa" en original, o copia cotejada con original, de forma física o digital.
7. Responden y firman el "Estudio Socioeconómico Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORMA-4-V4**), mediante el cual se determinan los niveles de vulnerabilidad y carencia de cada candidato al programa.

PERSONA RESPONSABLE DE ACTIVIDADES SOCIALES

8. *Evalúa y determina, mediante el "Padrón de Beneficiarios" (SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-05-V4), a las personas candidatas que cumplen con los criterios, condiciones y requisitos, e informa de ello a la Dirección de Bienestar Social.*
9. Entrega a la Dirección de Bienestar Social, los expedientes sociales completos de cada persona candidata de acuerdo a los requisitos del programa, en original o copia cotejada con original.

LA PERSONA RESPONSABLE DE PROGRAMAS FEDERALES

10. Realiza la "Visita Técnica Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSYH-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-06-V4**) para valorar las necesidades arquitectónicas y la factibilidad técnica de la intervención.
11. Presenta los resultados de las visitas técnicas para su evaluación mediante la Calculadora de Carencias, a fin de determinar el nivel de urgencia de intervención, en conjunto con la Dirección de Bienestar Social y la persona Responsable de Actividades Sociales adscrito a dicha Dirección.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 26 de 82

12. Reporta a la Dirección de Bienestar Social la ubicación de los predios que pudieran ser susceptibles de apoyo, para que se gestione, mediante oficio, la opinión de la Dirección de Protección Civil, respecto a aquellas viviendas que pudieran contar con algún reporte de riesgo en caso de ser intervenidas con el programa.
13. Solicita la realización de evaluaciones estructurales cuando sea necesario, conforme al *Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
14. Notifica a la Responsable de Actividades Sociales, de manera presencial y por escrito, la aceptación o rechazo de las personas candidatas, mediante la "Carta de Aceptación Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-07-V4**) o la "Carta de Notificación de No Ingreso al Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-09-V4**).
15. Elabora la propuesta de solución para el beneficiario y recaba la aceptación del beneficiario mediante la firma del plano solución, conforme al anexo "Propuesta Solución Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-10-V4**).
16. Integra el catálogo de conceptos base para cada tipo de solución, conforme a las modalidades establecidas en la normativa vigente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), incluyendo especificaciones de calidad de materiales.
17. Realiza la cotización de materiales y mano de obra por vivienda, con base en el catálogo de conceptos y la solución propuesta.

PERSONA RESPONSABLE DE ENLACES COMUNITARIOS

18. Notifica oficialmente a las personas candidatas, de manera presencial o virtual, la aceptación o rechazo al Programa de Vivienda Adecuada, conforme a la "Carta de Aceptación Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-07-V4**) o "Carta de Notificación de No Ingreso al Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-09-V4**).



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 27 de 82

19. En caso que algún ciudadano rechace la solución propuesta, recaba la firma de la "Carta de Rechazo Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-08-V4**).

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

20. Firman la "Propuesta Solución Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-10-V4**) que solucione su necesidad de mejoramiento de vivienda; y
21. Firman la "Carta Compromiso Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSYH-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-11-V4**).

LA PERSONA RESPONSABLE DE PROGRAMAS FEDERALES

22. Anexa al expediente de cada candidato, el expediente técnico con los requisitos restantes (Carta de Aceptación y/o Rechazo, Visita Técnica, Propuesta Solución y Carta Compromiso).
23. Entrega a la Dirección de Bienestar Social, los expedientes con la documentación correspondiente para la solicitud de presupuesto y orden de compra de acuerdo al "Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios".
24. Al momento de la definición del fallo de la licitación, informa al Comité de Participación Social el cronograma de ejecución de obra de cada uno de los beneficiarios de manera que funjan como supervisores de obra en conjunto con el Municipio.
25. Supervisa semanalmente el cumplimiento de la obra a través del "Formato de Supervisión de Obra. Calidad de Materiales y Mano de Obra" (**SDSYCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-12-V4**) y cotejando con la "Reporte Semanal de Obra del Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-13-V4**) y el "Reporte de Obra Finalizada Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-14-V4**) proporcionada por el contratista durante el proceso de construcción, para evidencia del avance de obra.
26. Elaboran las actas circunstanciadas en caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el proveedor, ajeno a la solución presentada, que derive en la prevención de una catástrofe,

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 28 de 82

incremento del costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, según el anexo "Acta Circunstanciada Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-15-V4**).

27. Coordina la entrega de las viviendas una vez supervisadas y finalizadas acorde a lo estipulado en la "Propuesta Solución", en compañía de la persona Responsable de Programas Sociales.
28. Recaba por parte de cada beneficiario la "Carta de Aceptación y Satisfacción Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-16-V4**).
29. Integra el expediente completo (adicionando bitácoras semanales, bitácoras de seguimiento, reportes finales de obra, actas circunstanciadas, en caso de requerirse, y carta de aceptación y satisfacción del Programa de Vivienda Adecuada) y lo entregan a la Coordinación de Procesos para su validación.
30. Una vez concluidas las actividades concernientes al "Programa de Vivienda Adecuada" con Fondos Federales del Ramo 33 se deberá informar a través de manera digital y/o presencial a la Dirección de Bienestar Social, los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos.
31. Revisa dentro de un periodo de 6 meses después de entregada la obra para determinar si alguna solución requiere garantía y hacer el procedimiento correspondiente conforme el "*Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios*", anexo "Reporte de Garantías Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-17-V4**).
32. Solicita al proveedor un informe de garantías (formato libre) aplicadas en su caso de requerirse o bien donde no se requirió la aplicación de garantía alguna validada por el ciudadano y el arquitecto responsable de la vivienda.

JEFATURA DE ENLACES (Dirección de Adquisiciones) – Personal

33. Validan la información conformada en los expedientes entregados por la Dirección de Bienestar Social y la entregan para iniciar el proceso adquisitivo de acuerdo al "*Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios*".

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 29 de 82

34. Una vez finalizada y entregada la obra al ciudadano y con base en los expedientes conformados por la Jefatura de Enlaces , termina de integrar la papelería solicitada en el contrato, para su ingreso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio.
35. Entrega la documentación soporte por vivienda conforme al contrato a la Dirección de Egresos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

36. Durante todo el proceso podrán presentar quejas o sugerencias a través de los Enlaces Comunitarios, el sistema SAM o los medios oficiales de atención ciudadana.
37. Firman la "Carta Recepción y Satisfacción Programa de Vivienda Adecuada" anexo (**SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-16-V4**), una vez que la obra de mejoramiento de vivienda se les haya entregado y cumpla con la acordado en la propuesta de solución.

FIN DEL PROCESO.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

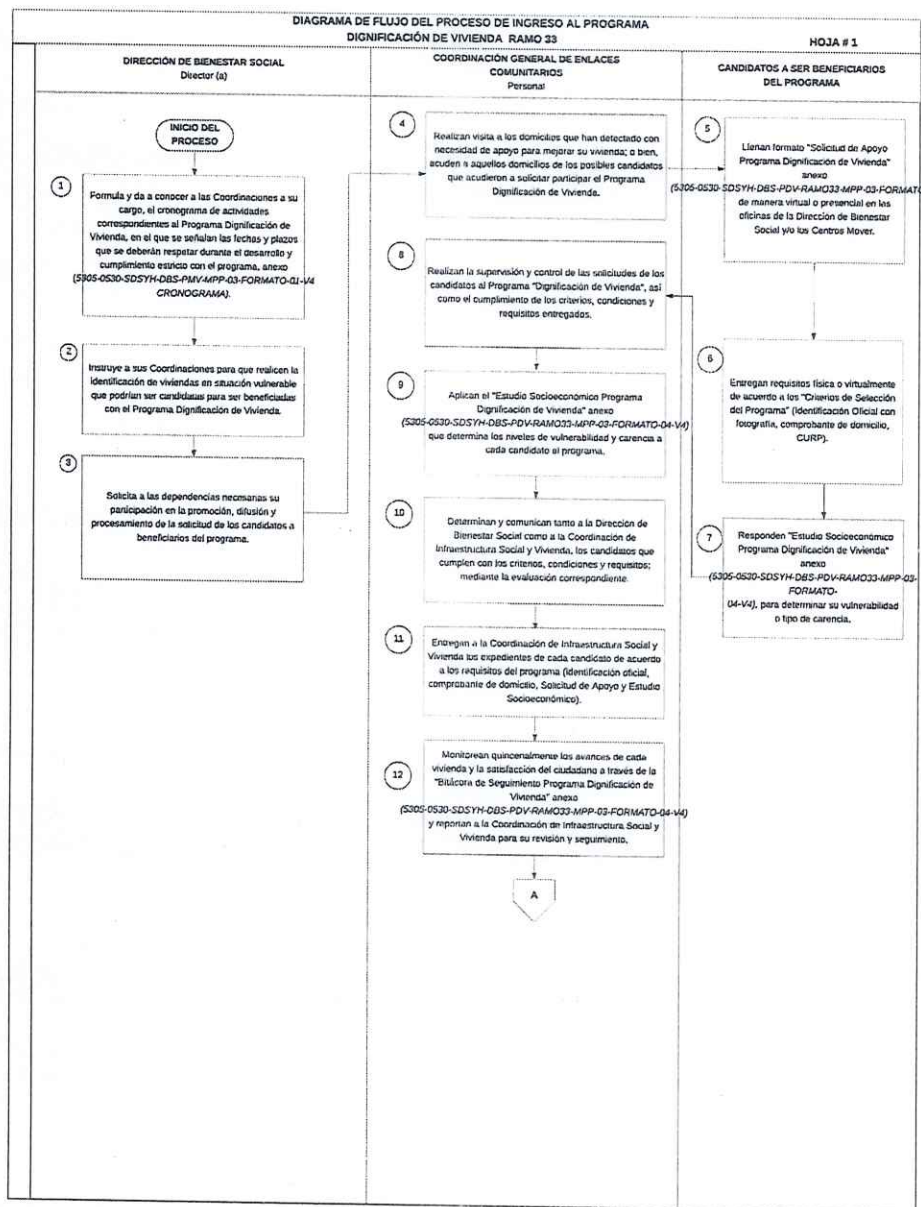
Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 30 de 82





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

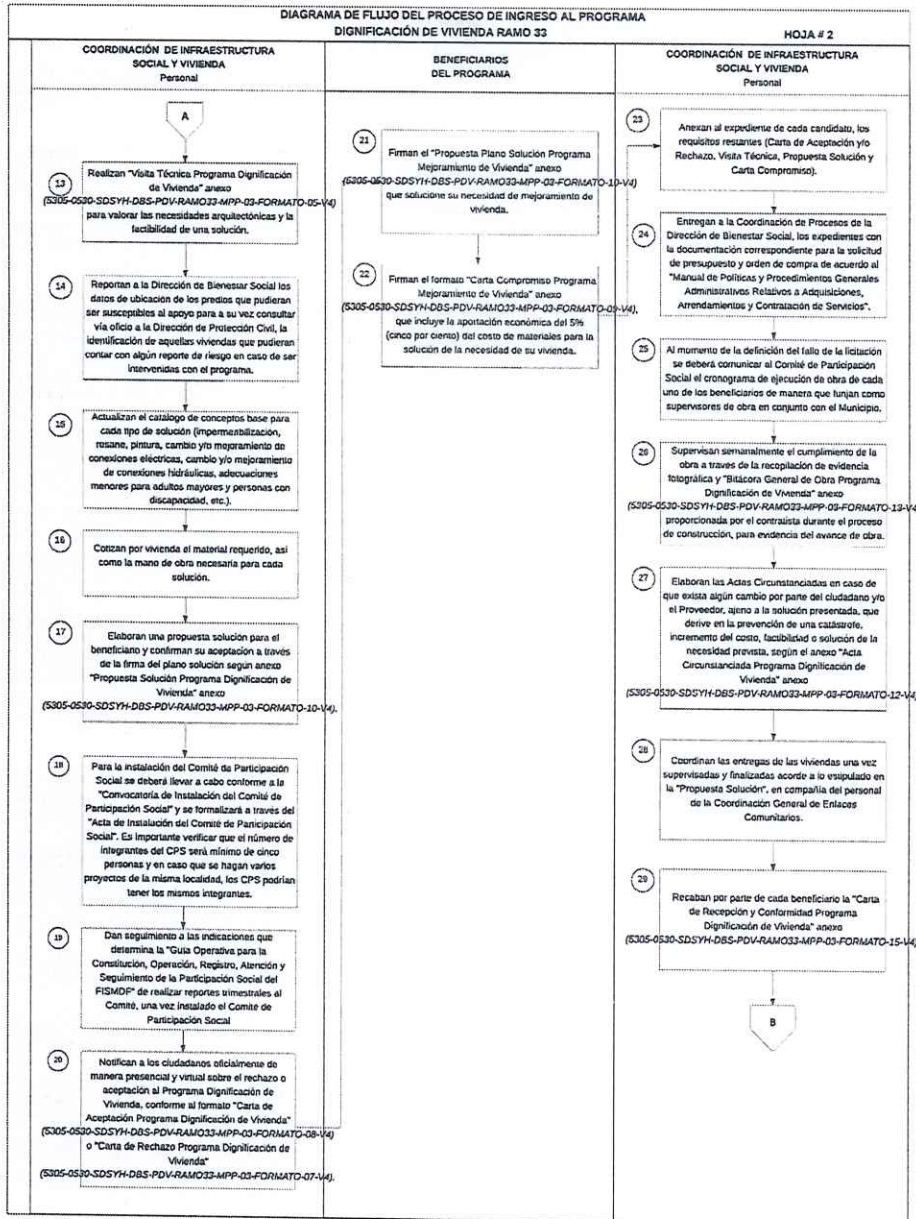
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 31 de 82





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

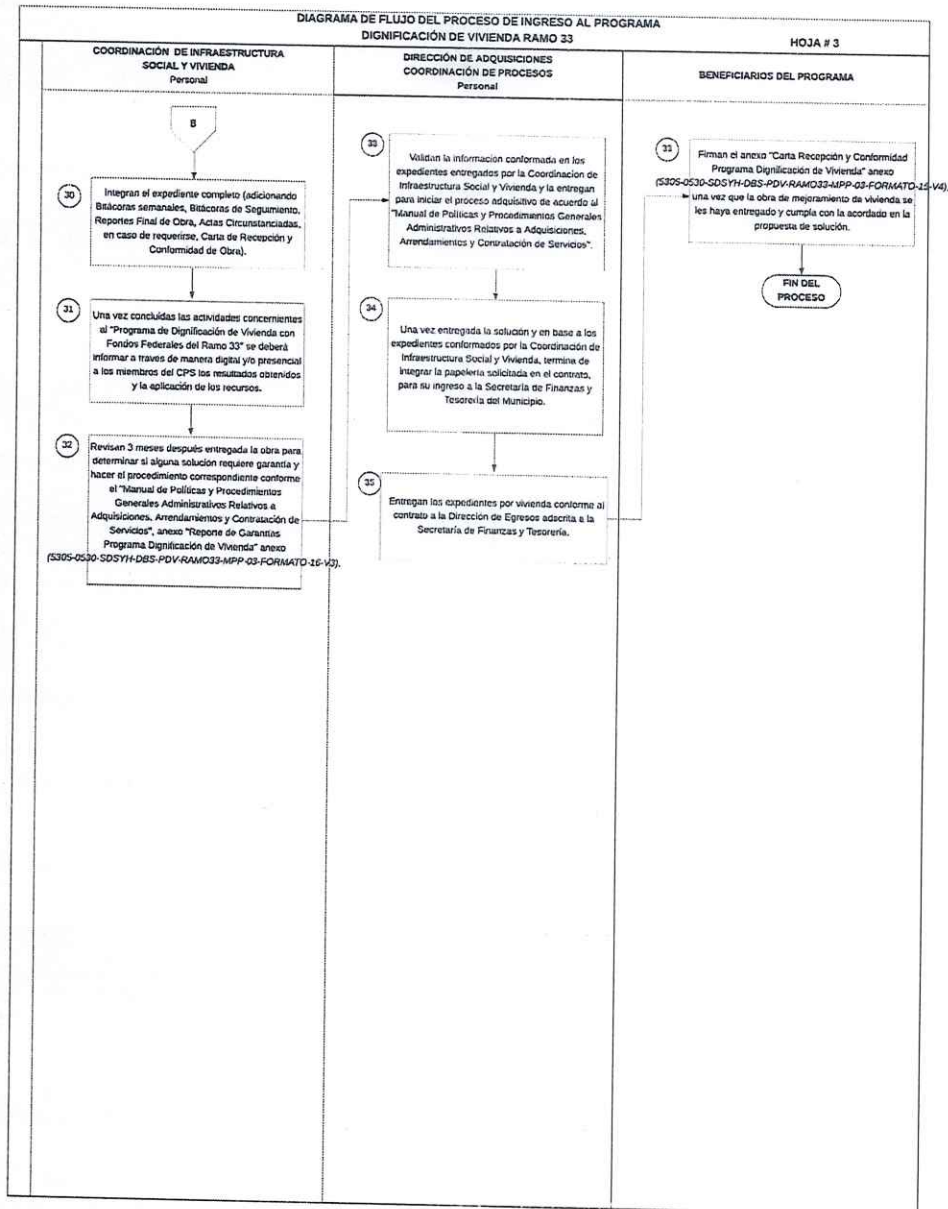
Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 32 de 82



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 33 de 82

IX. ANEXOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 34 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-01-V4

"CRONOGRAMA"



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 35 de 82

CRONOGRAMA SECCIÓN 1

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, COAHUILA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA "VIVIENDA ADECUADA" (RECURSO FEDERAL) Y "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" (RECURSO MUNICIPAL)														
		DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
PROMOCIÓN														
1	Llevar a cabo promoción de ambos programas													
INSCRIPCIÓN														
2	Recibir "Solicitud de Apoyo"													
3	Realizar "Estudios Socioeconómico"													
ELEGIBILIDAD														
	Visita técnica													
4	Ingresar información del beneficiario a la "Calculadora de Carencias"													
5	Presentación y análisis de candidatos													
6	Elaboración de plano de solución													
7	Presupuesto estimado de la solución													
8	Presentación y análisis técnico de candidatos													
9	Conformación y entrega de expedientes													
SELECCIÓN														
10	Reporte trimestral a la Secretaría de Inclusión Social del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Tesorería y Finanzas													
11	Carta de aceptación y/o rechazo al ciudadano													
12	Plano de solución definitivo													
13	Catálogo de conceptos													
14	Calificación													
15	Lista final de candidatos a apoyar													
LICITACIÓN														
16	Oficio Protección Civil													
17	Ingreso permisos de construcción													
18	Oficio solicitud de presentación ante Comisión de Desarrollo Social													
19	Presentación ante Comisión de Desarrollo Social													
20	Oficio solicitud de presentación ante Comisión de Hacienda													
21	Presentación ante Comisión de Haciendas													
22	Revisión y entrega de expedientes													
23	Adjuntar evidencia de candidatos a la MIDS													
24	Subir a la plataforma de MIDS El número de Concurso Público para Licitación													
25	Solicitud de contrato													
26	Licitación													
27	Folio													
EJECUCIÓN														
28	Firma de carta compromiso													





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 36 de 82

CRONOGRAMA SECCIÓN 2

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL VILLAHUAY
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA "VIVIENDA ADECUADA" (RECURSO FEDERAL) Y "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" (RECURSO MUNICIPAL)														
		DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
29	Presentación de pluses y proveedores													
30	Entrega de cronograma general													
31	Entrega de programa de obra por viviendas													
32	Coordinación de inicio de trabajos													
33	Supervisión semanal													
34	Se sube a la Plataforma de MDS el avance de Obra (inicio, proceso y cierre) de la viviendas.													
35	Coordinación de entrega de obra													
36	Conformación de expediente finales													
37	Revisión y entrega de expedientes													
38	Cierre de Programa													
39	Se presenta el cierre del año anterior a la Secretaría de Inclusión Social del estado de Nuevo León y la Secretaría de Tesorería y Finanzas.													

Documento de Uso Interno



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 37 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-02-V4

"FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 38 de 82

PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA

El municipio de San Pedro, en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal ofrece apoyar a los ciudadanos que viven en el Municipio de San Pedro y que su vivienda presente algún deterioro o carencia:

A través de éstos programas se realizan trabajos como:

- Techos de Concreto
- Pisos de Concreto
- Muros de Concreto
- Empastados
- Impermeabilización
- Pintura
- Rehabilitación de servicios básicos
- Adecuaciones para adultos mayores, y/o personas con discapacidad.
- Rehabilitación y/o construcción de baños y cuartos.



Requisitos:

- Identificación oficial (original y/o copia)
- Comprobante de domicilio (original y/o copia)
- CURP (original y/o copia)
- Escrituras (original y/o copia)
- Solicitud de Apoyo (portal web, enlaces comunitarios, centros comunitarios)
- Estudio Socioeconómico

Mayores informes:

SAM 8112121212
Dirección de Bienestar Social
Tel. 8184905392
vivienda.adecuada@sanpedro.gob.mx
www.sanpedro.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 39 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-03-V4

"SOLICITUD APOYO PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de 2025

Página: 41 de 82

Problemas de la Vivienda a Solucionar

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

Nombre del Funcionario Público	Firma
Cargo del Funcionario Público	
Firma del Solicitante	

[illegible]

Secretaría de
Desarrollo Social
y Humano
Instituto Social

Maria Cantù 329, La Lerna, SPUGI, NJ.

T 818-400 4597



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 42 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-014V4

“ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA”



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 43 de 82

FECHA: DD / MM / AAAA

FOLIO:

I.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO

EDAD

GÉNERO

TELÉFONO

DOMICILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

DATOS GENERALES DE LA VIVIENDA

1.- La vivienda es:

Propia

Rentada

Prestada

2.- Tiempo de residencia

años

3.- Niveles de la vivienda

1 Nivel

2 Niveles

3 Niveles

Cuenta con
espacio para
construir

4.- Medidas Terreno

m²

5.- Medidas Construcción

m²

II.- DETECCIÓN DE CARENCIAS Y NECESIDADES DE VIVIENDA

PAREDES, TECHO Y PISO

6. De los siguientes materiales, indica con cuáles cuentan las paredes de tu vivienda? (Puedes elegir más de una opción)

☐

Material de desecho

☐

Lámina de cartón

☐

Lámina de asbesto metálica

☐

Madera

☐

Adobe

☐

Ladrillo, Bloque, Piedra, Cantera,
Cemento o Concreto

7. De los siguientes materiales, indica con cuáles cuenta el techo de tu vivienda? (Puedes elegir más de una opción)

☐

Material de desecho

☐

Lámina de cartón

☐

Lámina de asbesto metálica

☐

Teja

☐

Concreto (placa)

☐

Loma

8. De los siguientes materiales, indica con cuáles cuenta el piso de tu vivienda? (Puedes elegir más de una opción)

☐

Tierra

☐

Cemento/Firme

☐

Mosaico o Madera

TIPO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA

9. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (No se cuentan pasillos ni baños)

10. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir?

11. ¿En el cuarto que cocinan también duermen?

SI

NO

12. Esta vivienda cuenta con (se puede elegir más de una respuesta) Especificar cantidad de espacios

☐

Cocina

☐

Sala/Comedor

☐

Jardín

☐

Patio

☐

Dormitorio

☐

Cuarto de
Lavado

☐

Cuarto de TV

☐

Cochera o cajón de
estacionamiento

☐

Baño

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 44 de 82

PROBLEMAS ESTRUCTURALES

13. Esta vivienda tiene problemas con... (se puede elegir más de una respuesta) Agregar cantidad y especificar condición.

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ Grietas en techos o muros. | ☐ Deformaciones en marcos de puertas o ventanas. | ☐ Levantamiento y/o hundimiento en el piso. |
| ☐ Grietas o deformaciones de columnas, vigas o trabes. | ☐ Fugas en tuberías hidráulicas o sanitarias. | ☐ Humedad e filtraciones de agua en cimientos, muros o techos. |
| ☐ Instalaciones eléctricas expuestas con riesgo de corto circuito. | | |

III.- SERVICIOS BÁSICOS Y ALIMENTACIÓN

AGUA

14. ¿Cuál es la principal fuente de agua para los miembros del hogar?

- ☐ Anchoas de esta vivienda.
☐ De llave pública/tubería fuera de terreno.
☐ Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.
☐ Dentro de la vivienda.

Especificar:

0000000000

DRENAJE

16. ¿Esta vivienda tiene drenaje?

- ☐ SI ☐ NO

COMBUSTIBLE PARA COCINAR

17. ¿Qué tipo de combustible utilizan más para cocinar?

- ☐ Leña o carbón sus chumenes.
☐ Gas natural o líquido, gas de tanque, arrastre o electricidad.

Especificar:

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

15. En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:

- ☐ Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
☐ Dejó de desayuno, comer o cenar.
☐ Comió menos de lo que piensa de lo que comer.
☐ Se quedó sin comida.
☐ Simó hambre, pero no comió.

LUZ ELÉCTRICA

18. ¿Su vivienda cuenta con luz eléctrica?

- SI ☐ Servicio público ☐ NO ☐
☐ Panel solar Placa ☐
☐ particular ☐

Especificar:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO La Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informo lo siguiente: Los datos personales que usted proporciona, los utilizaremos con los fines de: 1. Atender su solicitud de acceso a la información pública. 2. Ejercer las funciones de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual si usted obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos. Los datos personales serán utilizados para el Municipio de San Pedro Garza García para fines de su funcionamiento interno, como: 1. Promoción, cultura, turismo y en general comunicación social que realice este Municipio; 2. Seguimiento en todo momento al desarrollo de los datos personales. Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Municipal ubicadas en Santa Catalina 102, Col. La Leona de este Municipio, o bien, enviar un correo electrónico a: atencionciudadano@sanpedro.gob.mx con la Lic. Alejandra Martínez Hernández Flores, Directora de Desarrollo Social y Humano Municipal. De informo que no se reciben evidencias de datos personales, salvo cuando que sean necesarios para otorgar el servicio de información de un documento, que con documento firmado y notario, el cual deberá de poder conducir el área de privacidad integral de en la que se encuentra el documento, para lo cual deberá de acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Municipal, o bien, enviar un correo electrónico a: atencionciudadano@sanpedro.gob.mx. En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la vía electrónica o por cualquier otro medio de comunicación, considerando la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, apartado Vivienda. La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 16 de marzo de 2024.

Página 2 de 4





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 46 de 82

SITUACIÓN LABORAL E INGRESOS											
Número del integrante de la familia	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	SITUACIÓN LABORAL			CUBIERTA DE DECESO			PUBERACIÓN		TENDENCIA	
		¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?	¿Es el titular principal que reside en este domicilio?
1		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

Observaciones

TOTAL DE INGRESOS
(FAMILIARES)

\$

TOTAL DE GASTOS FAMILIARES

\$

NOMBRES Y CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

FIRMA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

NOMBRE DEL CIUDADANO SOLICITANTE

FIRMA DEL CIUDADANO SOLICITANTE

Página 4 de 4

La Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la responsable del instrumentar y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y el respectivo, le informa lo siguiente: Los datos personales que Usted proporciona, los utilizaremos con los fines de brindar asistencia a beneficiarios de los Programas: Clasificación de Vivienda, Mejoramiento, Reintegración de la Construcción, Mantenimiento e Infraestructura Social; lo cual conlleva el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recibir el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos. Los datos personales serán utilizados por el Municipio de San Pedro Garza García para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promotores, deportivos, recreativos, etcétera, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, con la Lic. Alejandra Maribel Huatlihuamán Piñero, Directora de Bienestar Social a fin de mejorar su atención. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El dato donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la página electrónica www.sanpedro.gob.mx, sancionado por el Instituto Registral y Catastral, en caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la vía electrónica para instrumentar los cambios en el presente aviso de privacidad, a través de la página electrónica www.sanpedro.gob.mx, sancionado por el Instituto Registral y Catastral, a través de la vía electrónica.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 47 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-05-V4

"PADRÓN DE BENEFICIARIOS"



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 48 de 82

PADRÓN DE BENEFICIARIOS - SECCIÓN 1

RESPONSABLE DE ACTIVIDADES SOCIALES

FOLIO	DATOS GENERALES				
	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

PADRÓN DE BENEFICIARIOS – SECCIÓN 2

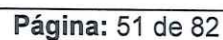
[illegible]

PADRÓN DE BENEFICIARIOS – SECCIÓN 3 Y 4

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA.

RESPONSABLE DE ACTIVIDADES SOCIALES

[illegible]



PADRÓN DE BENEFICIARIOS – SECCIÓN 10

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA

[illegible]

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 55 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-06-V4

"VISITA TÉCNICA PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 56 de 82

Programa Vivienda Adecuada
Visita Técnica

Nombre del Beneficiario: _____

Domicilio del Beneficiario: _____

Fecha que se realizó la visita: _____

Teléfono: _____

Descripción de la problemática existente en la vivienda:

--

PROBLEMAS ESTRUCTURALES / CONDICIONES

Esta vivienda tiene problemas con... (se puede elegir más de una respuesta) Agregar cantidad y especificar condición.

	SI	NO
Piso: levantamientos y/o hundimientos		
Techo: fisuras, grietas, pandeos, desplomos, abombamientos, humedad, cuarteaduras, filtraciones de agua, desprendimiento de acabados, acero expuesto (con corrosión)		
Muros: fisuras, grietas, pandeos, abombamientos, humedad, cuarteaduras, filtraciones de agua, fracturas, defectos en columnas, desprendimiento de acabados		
Agua: tubería hidráulica se encuentra en mal estado y/o conectada incorrectamente		
Las instalaciones eléctricas se encuentran expuestas y/o con riesgo de corto circuito debido a malas condiciones del cableado		
Baño: no se encuentra integrado a la vivienda, sin acceso directo o sin descarga directa de agua (ferrina de pozo, biodigestor con pozo de absorción, tanque o tomas sépticas, entre otros)		
Baño: Falta de accesibilidad (rampas), accesorios y/o mantenimiento		

Recurso a utilizar para solventar las necesidades:

Ramo 33 _____

Mejoramiento de vivienda _____

Justificación:

--

Trabajador Social
Testigo

Arquitecto que realiza visita
Elaboró

Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda
Aprobó



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 57 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-07-V4

"CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 58 de 82

CARTA DE NOTIFICACIÓN
ACEPTACIÓN

PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA

(FECHA)

(NOMBRE DEL CIUDADANO)

Por medio de la presente, se hace constar que se visitó su domicilio ubicado en (DOMICILIO DEL CIUDADANO) en fecha (FECHA DE LA VISITA), y dado que cumple con las condiciones estipuladas por el programa y que cumplió con la entrega de todos los requisitos descritos en los criterios y condiciones de selección del programa de "Vivienda Adecuada" se le notifica que fue ACEPTADO para ser beneficiario del mismo por las siguientes soluciones:

1. -
2. -
3. -
4. -
5. -

Se le presentará la "Propuesta Solución" para su vivienda, la cual, de estar de acuerdo, deberá firmar consintiendo la intervención de la mejora.

Sin más por el momento, agradecemos su interés por participar en el programa.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE)
TESTIGO

(FIRMA)
(NOMBRE)
DIRECTOR(A) DE BIENESTAR SOCIAL

(FIRMA)
(NOMBRE)
BENEFICIARIO

AVISO DE PRIVACIDAD: La Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la responsable del tratamiento y conservación de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Nuevo León y al respecto, le informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporciona, los utilizaremos con el fin de brindar servicios a los beneficiarios de los programas, implementación, seguimiento de la Ciudadanía Social, Nuevo León, entre otros, para lo cual se requiere de su consentimiento y autorización para el uso de sus datos personales. Los datos personales son de carácter confidencial y no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. En caso de que usted no esté de acuerdo con el uso de sus datos personales, podrá solicitar la eliminación de sus datos personales, lo cual será atendido de inmediato. En caso de que usted no esté de acuerdo con el uso de sus datos personales, podrá solicitar la eliminación de sus datos personales, lo cual será atendido de inmediato. En caso de que usted no esté de acuerdo con el uso de sus datos personales, podrá solicitar la eliminación de sus datos personales, lo cual será atendido de inmediato.

Dirección de Bienestar Social
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Municipio de San Pedro Garza García

1 DE 1



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 59 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-08-V4

"CARTA DE RECHAZO PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 61 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-09-V4

"CARTA DE NOTIFICACIÓN DE NO INGRESO AL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 63 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-10-V4

"PROPUESTA SOLUCIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 65 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-11-V4

"CARTA COMPROMISO PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 68 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-12-V4

"SUPERVISIÓN DE OBRA PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

**Actualización: 23 de octubre de
2025**

Página: 69 de 82

**FORMATO DE SUPERVISION DE OBRA
CALIDAD DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**

PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA

BENEFICIARIO		FOLIO No.	
DOMICILIO		No. DE INSPECCIÓN	
PROVEEDOR		DÍA DE INSPECCIÓN	

No.	CONCEPTO	CALIDAD DE MATERIAL	CALIDAD DE MANO DE OBRA

OBSERVACIONES

Evalúe la calidad de los materiales y mano de obra, conforme a la siguiente escala:
1. Deficiente, 2. Regular, 3. Buena, 4. Muy buena y 5. Excelente

Documento base interno





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 70 de 82

**FORMATO DE SUPERVISION DE OBRA
CALIDAD DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA

BENEFICIARIO		FOLIO No.	
DOMICILIO		No. DE INSPECCIÓN	
PROVEEDOR		DÍA DE INSPECCIÓN	

AVANCE FOTOGRAFICO DE LA VIVIENDA (ANEXO 2)

**NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR**

Documento Glos. Interno

**NOMBRE Y FIRMA
PROVEEDOR CONTRATADO**

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 71 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-13-V4

"REPORTE SEMANAL DE OBRA PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 73 de 82

[LOGOTIPO DE LA EMPRESA]

Página 2 de 2

REPORTE SEMANAL DE OBRA

[DESCRIPCIÓN DE LA OBRA]

PROVEEDOR: [NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA]

CONTRATO: [No. DE CONTRATO ASIGNADO]

FOLIO No.:

BENEFICIARIO:

UBICACIÓN:

INICIO DE OBRA:

SEMANA:

No. REPORTE:

Nota	FECHA	BITÁCORA DE SUCESOS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
PROVEEDOR		SUPERVISION	ENC. PROGRAMAS FEDERALES	COORDINACIÓN DE INF. SOC. Y VIVIENDA



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 74 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-14-V4

"REPORTE DE OBRA FINALIZADA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33**

Codificación

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 75 de 82

[Logotipo de la empresa]

REPORTE DE OBRA FINALIZADA

**NOMBRE DE LA OBRA:
CONTRATO:**

Folio No.

Nombre de beneficiario:

Ubicación:

Monto de Partida:

Previo a intervención

[Anexar fotografías de las áreas por intervenir]

Posterior a intervención

[Anexar fotografías de las áreas por intervenidas]

Nombre y firma
Proveedor

Nombre y firma
Coord. de Inf. Soc. y Vivienda

Nombre y firma
Dirección de Bienestar Social

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 76 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-15-V4

"ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL “PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA” RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 78 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-16-V4

"CARTA DE ACEPTACIÓN Y SATISFACCIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33	Codificación SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de Sept. de 2017
		Actualización: 23 de octubre de 2025
		Página: 80 de 82

SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-03-FORM-17-V4

"REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA DE VIVIENDA ADECUADA"



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 81 de 82

FOLIO No.	FECHA DE REPORTE
BENEFICIARIO	No DE INSPECCIÓN
DOMICILIO	FECHA DE INSPECCIÓN

PROBLEMÁTICA

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

SERVICIO REALIZADO

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y FIRMA DE PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DE ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES
---------------------------------	-----------------------------	---

Página 1 de 1
Documento de Uso Interno





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL "PROGRAMA VIVIENDA ADECUADA" RAMO 33

Codificación
SDSCV-DBS-PVA-RAMO33-MPP-V4
Versión: 4

Emisión: 11 de Sept. de 2017

Actualización: 23 de octubre de
2025

Página: 82 de 82

FOLIO No.		FECHA DE REPORTE			
BENEFICIARIO		No DE INSPECCIÓN			
DOMICILIO		FECHA DE INSPECCIÓN			
PROBLEMÁTICA					
DESCRIPCIÓN		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			
SERVICIO REALIZADO					
DESCRIPCIÓN		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO		NOMBRE Y FIRMA DE PROVEEDOR		NOMBRE Y FIRMA DE ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES	

Página 1 de 1
Documento de Uso Interno

